



Gobierno de Entre Ríos

**RESOLUCIÓN N° 3112 MS.-**  
R. U. N° 2096399.-

PARANA, **21 AGO 2018**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ INDEPENDIENTE DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CIEIER), solicita autorización para evaluar investigaciones biomédicas en la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Comité manifiesta que se encuentra contenido dentro del Instituto para la Investigación en Entre Ríos pero su funcionamiento es independiente, además tanto el Comité como el Instituto surgieron de una necesidad de la Provincia de brindar capacitaciones, realizar monitoreos y evaluar protocolos; destacando que el instituto no realizará investigaciones;

Que obra en autos Historia del Instituto, Procedimiento Operativo Estándar, Acta Constitutiva, Acta de Confidencialidad y Curriculum de todos los integrantes del Comité;

Que obra en autos Acta realizada por el Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Biomédica de este MINISTERIO DE SALUD el día 05/07/18 con el propósito de llevar a cabo una inspección, de la cual se desprende que resulta apropiada la organización del CIEIER;

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO ha dictaminado al respecto;

Que por lo expuesto corresponde registrar el CIEIER en el Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Biomédica de este MINISTERIO DE SALUD, como asimismo autorizarlo a realizar evaluaciones a Investigaciones Biomédicas a llevarse a cabo en la Provincia;

Por ello;

**LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Registrar el COMITÉ INDEPENDIENTE DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CIEIER) en el COMITÉ CENTRAL DE BIOÉTICA EN LA PRÁCTICA Y EN LA INVESTIGACIÓN de este MINISTERIO DE SALUD, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al COMITÉ INDEPENDIENTE DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CIEIER) a realizar evaluaciones a Investigaciones Biomédicas realizadas en la Provincia, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

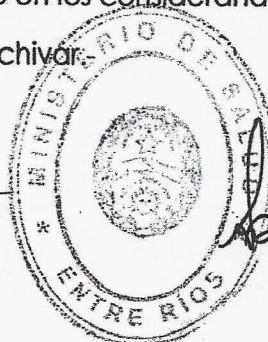
**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar y archivar.

**ES COPIA FIEL**



*Prof. Francisca Guadra*  
JEFE DIVISION REGISTRO Y EXPEDICIÓN  
DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIO DE SALUD

ENTRE RÍOS



*Antonio Solórzano*